



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Decreto de Alcaldía

N° 102 -2020-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 07 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía N° 0339-2020-ALC/MDY-PASCO, de fecha 07 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal;

Que, se ha tomado conocimiento del lamentable deceso del Ex Personaje Ilustre del Bicentenario del Distrito de Yanacancha, Magister. HUGO CARLOS, APESTEGUI RAMÍREZ, escritor, poeta y precursor de la literatura y la música dentro de nuestro distrito; hecho que ha conternado profundamente a la población yanacanchina;

Que, como muestra de los sentimientos y expresión de dolor, es pertinente se declare duelo local laborable disponiéndose izar la bandera del distrito a media asta;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECLARA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR DUELO LOCAL LABORABLE los días 07 y 09 de diciembre del presente año, por el lamentable deceso del Ex Personaje Ilustre del Bicentenario del Distrito de Yanacancha, **Magister. HUGO CARLOS, APESTEGUI RAMÍREZ**, escritor, poeta y precursor de la literatura y la música dentro de nuestro distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER el izamiento de la bandera del Distrito de Yanacancha a media asta en señal de duelo.





República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Decreto de Alcaldía a todas las Instituciones Públicas del Distrito a efectos de que tomen el debido conocimiento de los alcances del mismo, así como a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con las formalidades establecidas por la Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, y, Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario de mayor emisión de la región; y, a la Unidad de Tecnología de la Información en el Portal Institucional (www.muniyanacancha.gob.pe). El presente Decreto a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE